



D. CHRISTIAN LIESAU VON LETTOW VORBECK, mayor de edad, provisto de DNI 50296062F, con residencia en Alcobendas (Madrid) Calle La Granja nº 30, actuando en representación de la empresa COVERT INTELLIGENTSECURITY SISTEMAS, S.A. (CISS) con NIF nº A85964054 y domicilio social en Calle La Granja nº 30, según escritura ante el Notario, D. GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, con fecha 28 de julio de 2016 y número 3031 de su protocolo.

### DECLARA

**PRIMERO.** – Que he recibido, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, de fecha 17 de octubre de 2024 por la que se adjudica a la empresa arriba citada el contrato de **“SER220524016 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA”.** PSS/2024/0000080616

Gasto que se imputa de la siguiente forma:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
2024	220050000 G/116A/21399	CAG0000001	2.131,11 €
2025	220050000 G/116A/21399	CAG0000001	8.524,44 €
2026	220050000 G/116A/21399	CAG0000001	6.393,35 €

Con un plazo de ejecución máximo de veinticuatro meses a contar desde el día siguiente a la presente aceptación, con una posibilidad de prórroga del contrato, por una anualidad, es decir 12 meses, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y con las siguientes mejoras adicionales a los requisitos mínimos del pliego, que fueron valoradas en la fase de valoración de ofertas y que fueron determinantes para la consideración de la oferta como la económicamente más ventajosa en su conjunto:

#### 1. AMPLIACIÓN DE PERIODO DE GARANTÍA:

A un incremento de garantía adicional respecto de los bienes objeto de suministro en el mantenimiento de la Galería de tiro de 1 año. Tiempo máximo de resolución de incidencias durante el periodo de garantía de 48 horas.



## 2. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA.

A un tiempo máximo de respuesta de 24 horas.

## 3. MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

- Suministro anual de 100 siluetas policiales numeradas adicionales a las exigidas en el pliego.
- Suministro anual de 200 dianas numeradas para arma corta en formato cuadrado adicionales a las exigidas en el pliego.
- Suministro anual de 50 siluetas realistas bueno/malo adicionales a las exigidas en el pliego.

**SEGUNDO.** - Que he recibido, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Resolución del órgano de contratación de fecha 18 de octubre de 2024 que nombra como responsable del contrato a D. Pedro Monzón González.

**TERCERO.** - Que acepto la mencionada Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas.

A fecha de la firma electrónica

Fdo.: CHRISTIAN LIESAU VON LETTOW VORBECK